

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-13675-OFC**

**Quito, D.M., 3 de junio de 2020**

**Asunto:** Cumplimiento de la Resolución No. COSEDE-COSEDE-2020-0015-R

Señores Gerentes  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJA CENTRAL Y  
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
VIVIENDA

De mi consideración:

Por medio del presente, se informa que la Corporación de Seguros de Depósitos expidió mediante resolución No. **COSEDE-COSEDE-2020-0015-R**, del 22 de mayo de 2020, el **INSTRUCTIVO PARA INSTRUMENTAR LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES A LOS FONDOS DE SEGURO DE DEPÓSITOS Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, A TRAVÉS DE DÉBITO AUTOMÁTICO**, la cual se adjunta al presente oficio para conocimiento y aplicación de las entidades del sector financiero popular y solidario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexo: RESOLUCION COSEDE-COSEDE-2020-0015-R.pdf

